



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

Proceso Verbal N° 2023 – 00264
Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA S.A.
Demandados: PLASTIATLÁNTICO S.A.S. y OTRO.

INFORME SECRETARIAL: Barranquilla, 4 de abril de 2024.-

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo radicado bajo el número 2023-00264 incoado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA S.A. contra PLASTIATLÁNTICO S.A.S. y OTROS; informándole que mediante mensajes de datos recibidos del 1° y 4 de abril de 2024, vía correo electrónico en el buzón electrónico institucional del Juzgado, el doctor NORTON VILLALBA RODRÍGUEZ, apoderado judicial del demandado PLASTIATLÁNTICO S.A.S., deprecia la entrega de depósitos judiciales que fueron descontados a su prohijada judicial con ocasión del proceso ejecutivo de la referencia.

Ante eso, se procedió a revisar nuevamente el portal web del Banco Agrario con el número de identificación tributaria N° 900.299.742-5 correspondiente a la demandada PLASTIATLÁNTICO S.A.S., hallándose cuatro (4) títulos judiciales pendientes de pago, que se relacionan a continuación:

- 416010005168978 por valor de setecientos setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con sesenta y dos centavos (\$777.486,62)
- 416010005218182 por valor de once millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos con cero cinco centavos (\$11.664.986,05)
- 416010005223399 por valor de dos millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos setenta pesos con cincuenta y un centavos (\$2.989.370,51)
- 416010005227163 por valor de siete millones ochocientos ocho mil setecientos diez pesos con quince centavos (\$7.808.710,15).

Para un total de **veintitrés millones doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta y tres pesos con treinta y tres centavos (\$23.240.553,33).**



DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)	Número Identificación	9002997425	Nombre	PLASTIATLANTICO SAS PLASTIATLANTICO SAS	
					Número de Títulos	4
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
416010005168978	1	BANCO BILBAO BANCO BILBAO	IMPRESO ENTREGADO	03/01/2024	NO APLICA	\$ 777.486,62
416010005218182	1	BANCO BILBAO BANCO BILBAO	IMPRESO ENTREGADO	19/03/2024	NO APLICA	\$ 11.664.986,05
416010005223399	1	BANCO BILBAO BANCO BILBAO	IMPRESO ENTREGADO	27/03/2024	NO APLICA	\$ 2.989.370,51
416010005227163	1	BANCO BILBAO BANCO BILBAO	IMPRESO ENTREGADO	03/04/2024	NO APLICA	\$ 7.808.710,15
Total Valor						\$ 23.240.553,33

Así mismo, indico que, hasta la fecha, esto es, 4 de abril de 2024, en la que se rinde este informe no se observa dentro del expediente, solicitud de remanente alguna.
SIRVASE PROVEER.-

Silvana T.
SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA.-



**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
BARRANQUILLA, CUATRO (4) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).-**

CONSIDERACIONES.

Constatado el anterior informe secretarial y los formatos de consulta de títulos judiciales, se concluye que fueron retenidos a la demandada, PLASTIATLÁNTICO S.A.S., los títulos que a continuación se relacionan:

- **416010005168978** por valor de setecientos setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con sesenta y dos centavos (**\$777.486,62**)
- **416010005218182** por valor de once millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos con cero cinco centavos (**\$11.664.986,05**)
- **416010005223399** por valor de dos millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos setenta pesos con cincuenta y un centavos (**\$2.989.370,51**).
- **416010005227163** por valor de siete millones ochocientos ocho mil setecientos diez pesos con quince centavos (**\$7.808.710,15**).

Para un total de **veintitrés millones doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta y tres pesos con treinta y tres centavos (\$23.240.553,33)**.

Frente a la solicitud de entrega de título judicial a favor de la empresa demandada, PLASTIATLÁNTICO S.A.S., el Despacho encuentra que la misma es procedente, como quiera que mediante auto del 1° de febrero de dos mil veinticuatro (2024) se ordenó la terminación del proceso por pago de la mora, la cual se encuentra ejecutoriada y en firme, ordenando consecuentemente el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, y como quiera que los dineros retenidos a órdenes de este Juzgado se hicieron con ocasión de las medidas cautelares decretadas al interior del proceso ejecutivo de la referencia, se ordenará la devolución de los títulos judiciales retenidos en la cuenta de esta Agencia Judicial en el Banco Agrario, por abono a cuenta en los números de cuenta mencionados en los certificados bancarios expedidos por BANCOLOMBIA aportado con la solicitud de entrega de títulos.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA;

R E S U E L V E

PRIMERO: Ordenar la entrega a la demandada PLASTIATLÁNTICO S.A.S., identificada con el número de identificación tributaria 900.299.742-5, a través de la cuenta bancaria indicada en su solicitud, de los títulos judiciales con sumatorio total de veintitrés millones doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta y tres pesos con treinta y tres centavos (\$23.240.553,33), y que a continuación se relacionan:

- **416010005168978** por valor de setecientos setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con sesenta y dos centavos (**\$777.486,62**)
- **416010005218182** por valor de once millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos con cero cinco centavos (**\$11.664.986,05**)
- **416010005223399** por valor de dos millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos setenta pesos con cincuenta y un centavos (**\$2.989.370,51**).



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

- **416010005227163** por valor de siete millones ochocientos ocho mil setecientos diez pesos con quince centavos (\$7.808.710,15).

Lo anterior de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente decisión judicial.-

SEGUNDO: **Requerir** a la demandada, PLASTIATLÁNTICO S.A.S., a través de su apoderado judicial, para que en el término de cinco (5) días luego de notificada la presente providencia, aporte certificación expedida por entidad bancaria en la que conste los datos de la cuenta a la que se hará la consignación de los títulos relacionados en el numeral anterior

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA

La Juez

CONSTANCIA SECRETARIAL

Esta providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. _____ de fecha _____
siendo las 07:00 a.m.

Silvana Lorena Tamara Cabeza
Secretaria